

# Honorable Concejo Deliberante

DE  
HUINCA RENANCO  
DPTO. GRAL. ROCA  
PROV. DE CORDOBA

ORDENANZA No. 168/84

Visto:

La nota elevada por el D.E.M. actualizando Bonificación por Puntualidad y Asistencia Perfecta del Personal mediante Circular Informativa No. 012 de fecha 22/02/84 de la Subsecretaría de Asuntos Institucionales y del Interior dependiente del Ministerio de Gobierno Provincial, y no habiéndose actualizado / desde el mes de Setiembre de 1983, el:

## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


### ORDENA

- Art. 1º) Autorízase al D.E.M. a sustituir los Art. 1º) y 3º) de la // Ordenanza No. 156/83, sancionada por Resolución Ministerial No. 295 del 10 de noviembre de 1983, por los siguientes:
- Art. 1º) Establécese a partir del 1º de marzo de 1984 la siguiente Bonificación por ~~Asistencia Perfecta~~ Escalafón General - categorías 1ª a 18 inclusive- \$a // 259,62 (Pesos Argentinos Docientos cincuenta y nueve con 62/00).-
- Art. 3º) Establécese a partir del 1º de marzo de 1984 la siguiente Bonificación por Puntualidad; Escalafón General - categorías 1 a 18 inclusive- \$a 259,62 (Pesos Argentinos Docientos cincuenta y nueve con 62/00).-
- Art. 2º) Abónese al Personal Municipal que revista en el Escalafón // General- Categorías 1 a 18 inclusive-, la diferencia operada en la Bonificación por Asistencia Perfecta y Puntualidad entre los valores establecidos por Ordenanza No. 156/83 sancionada por Resolución Ministerial No. 295 de fecha 10 de noviembre de 1983 y los nuevos valores establecidos por la Provincia para su jurisdicción desde el mes de setiembre 1983 a febrero 1984.-


MES	ASIST. PERFECTA	PUNTUALIDAD	DIFERENCIA
Octubre	\$a 190.-	\$a 190.-	\$a 30.-
Noviembre	" 231.80	" 231.80	" 71,80
Diciembre	" 231.80	" 231,80	" 71.80
Enerao	" 259,62	" 259,62	" 99,62
Febrero	" 259,62	" 259,62	" 99,62

- Art. 3º) Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Dado en Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en sesión de fecha 27 de Marzo de 1984.-

  
VICTOR ERNESTO GALATTO  
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



  
JULIO R. ALVAREZ  
PRESIDENTE H. CONCEJO  
DELIBERANTE